DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 37/2023

Asunción, 20 de marzo de 2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1599/2020

"SERVICIO DE CORTE DE RAMAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE HASTA 23.000 VOLTIOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ID 386.722

REAJUSTE DE PRECIOS

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Art. 7º Funciones del Decreto N° 2992/19, que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DR/CO/5183/2023 de fecha 14 de febrero de 2023, por el que solicita el reajuste de los Precios Unitarios, por variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), de los Contratos suscritos, detallados más abajo, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1599/2020, los cuales cuentan con la aprobación de la Dirección de Gestión Regional; emite el siguiente parecer:

Que, el informe elaborado por la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, manifiesta que corresponde el reajuste de los precios unitarios de los respectivos contratos, en consideración a la variación del:

- ✓ **Índice de Precios al Consumidor – IPC:** registrada en el mes de Noviembre de 2022 (125,4), en relación con el índice (109,0) correspondiente a la fecha de presentación de las ofertas (19/02/2021). Índices publicados por el Banco Central del Paraguay.

Conforme a lo establecido en el Contrato, corresponde el reajuste de los precios unitarios de acuerdo a lo descripto en las Condiciones Contractuales, numeral 10 – Reajuste: "*...En caso de variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), igual o mayor al quince por ciento (15%) respecto al IPC vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas, el precio del Contrato estará sujeto a ajustes de acuerdo a la siguiente fórmula:*

$$Ap = P \times \frac{IPC1}{IPCo}$$

Cálculo de variación a efectos de verificar la condición: Variación Acumulada > 15%

Variación del IPC: Noviembre/2022

(IPF-IPCO)/IPCo
(125,4 - 109,0) /109,0
Variación= 0,1504 x (100) = 15,04%

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 37/2023

Asunción, 20 de marzo de 2023

Aplicada la fórmula que antecede con los valores respectivos, arroja un Reajuste de Precio Unitario, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Contrato N°	Contratistas	Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA Incluido) desde el 01/12/2022
2	8724/2022	AMBIENTAL DEL ESTE SA.	329.900	379.550
	8725/2022	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.		
	8726/2022	JL Y COMPAÑÍA S.A.		
	8723/2022	SANTA ISABEL DE NOMRA GIRETT		
	8727/2022	SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO A.		
3	8728/2022	DECO S.R.L.	355.060	408.497
	8729/2022	INDEL S.A.C.I.		
	8726/2022	JL Y COMPAÑÍA S.A.		
	8731/2022	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.		
4	8484/2021	AMBIENTAL DEL ESTE S.A.	329.900	379.550
	8485/2021	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.		
	8483/2021	SANTA ISABEL DE NORMA GIRETT		
	8318/2021	3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA		
5	8733/2022	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.	428.300	492.759
	8731/2022	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R. L.		
	8732/2022	SIMA DEL ING. HUGO QUIÑÓNEZ		
6	8735/2022	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.	425.000	488.963
	8736/2022	ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO A. ORTIZ RIVAROLA		
	8734/2022	JR INGENIERÍA DE FLORENTINO ROJAS GIMÉNEZ		
7	8734/2022	JR INGENIERÍA DE FLORENTINO ROJAS GIMÉNEZ	394.902	454.335
	8737/2022	SERVICIOS ELÉCTRICOS Y METALÚRGICOS S.A.		
8	8728/2022	DECO S.R.L.	356.000	409.578
	8730/2022	INTECH S.R.L.		
9	8738/2022	ATENAS S.R.L.	379.888	437.061
	8739/2022	TELMEC S.A.		
10	8329/2021	DERLYS CENTURIÓN FERNÁNDEZ	249.000	286.475
11	8736/2022	ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO A. ORTIZ RIVAROLA	438.000	503.919
	8739/2022	TELMEC S.A.		
12	8741/2022	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	470.000	540.735
	8740/2022	SM INGENIERÍA S.R.L.		

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 37/2023

Asunción, 20 de marzo de 2023

13	8744/2022	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.	470.000	540.735
	8740/2022	SM INGENIERÍA S.R.L.		
14	8482/2021	DON MANUEL DEL ING. MANUEL ROMÁN SOLIS	400.000	460.200
15	8738/2022	ATENAS S.R.L.	493.000	567.197
	8742/2022	DAVECO S.R.L.		
16	8727/2022	SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO A.	395.000	454.448
17	8743/2022	INPROCON S.R.L.	517.000	594.809

El reajuste de los precios unitarios no implica aumento del monto máximo del Contrato. Es decir, solo se va utilizar el monto máximo indicado originalmente en el Contrato, teniendo en cuenta que las cantidades máximas no implican obligación por parte de la Contratante; amparado en la Resolución DNCP N° 4576/2020 de fecha 15 de octubre de 2020.

Asimismo, se adjuntan las solicitudes de los contratistas y los documentos suscritos por los representantes de los mismos y por el Ing. Gustavo Etcheverry, Jefe de la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, que demuestran la conformidad de las partes contratantes.

Teniendo en cuenta el parecer de la Unidad Administradora del Contrato, de conformidad a lo establecido en los Contratos en cuestión, transcriptos más arriba, en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **Art. 61° – DEL REAJUSTE DE PRECIOS**, que establece: "*El reajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta Ley*", *y* en cumplimiento a lo establecido en las demás normativas vigentes, y con el parecer Técnico y Legal contenido en este Dictamen, corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución la presente solicitud de ajuste de precios unitarios.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

LOB/cal
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py